

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN  
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2020”**

**A  
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**

**JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO  
ALCALDE MUNICIPAL**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Cali, septiembre 2021**

**CDVC-SOFP – 25**



**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN  
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA  
CUENTA VIGENCIA 2020”  
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

DORA POSSO

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES -  
Líder

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>3</b>
<b>2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	12
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	12
<b>3.2.1. <i>Gestión presupuestal</i></b>	<b>13</b>
3.2.1.1. <i>Ejecución de ingresos</i>	13
3.2.1.2. <i>Ejecución de gastos</i>	17
3.2.1.3. <i>Gestión de la inversión y el gasto</i>	19
3.2.1.4. <i>Gestión contractual</i>	19
<b>3.2.2. <i>Gestión financiera</i></b>	<b>21</b>
3.2.2.1. <i>Estados financieros</i>	21
3.1.2.2. <i>Indicadores financieros</i>	25
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	28
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO	28
3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	28
<b>4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.</b>	<b>29</b>

### 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>1</sup>: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con

---

<sup>1</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>2</sup>: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

---

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”



## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor:

**JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO**

Alcalde Bugalagrande Valle del Cauca

Señores

**CONCEJO MUNICIPAL**

**Ciudad**

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020**

Respetado Dr. Rojas y señores Concejo Municipal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de Bugalagrande Valle, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable a rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

### **GESTION PRESUPUESTAL**

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

### **GESTION ESTADOS FINANCIEROS**

- Contabilidad

Por ser significativas las variaciones presentadas entre la vigencia 2020 y 2019 en el Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2020 del municipio de Bugalagrande - Valle se analizó, en lo pertinente a Activos, Efectivo y equivalente al efectivo, Rentas por cobrar vigencia actual, Contribuciones, tasas e ingresos no

tributarios, Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Propiedad, planta y equipo, y Otros activos. En el pasivo, Préstamos por pagar y Beneficio a los empleados, de los cuales se determina lo siguiente:

En el trabajo de auditoría se presentó limitaciones de desplazamiento afectando el alcance del proceso auditor, por la situación de emergencia de Salud que afecta al mundo entero

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

### **CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al municipio de **Bugalagrande y a los puntos de control, Personería y Concejo**, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con la rendición de la cuenta y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas contables depósitos en instituciones financieras, Rentas por cobrar, Contribuciones, Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Propiedad, planta y equipo y otros activos, del activo y beneficio a los empleados y préstamos por pagar, del pasivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su conclusión sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) y financieras (activos y pasivos) que por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **94,5 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Favorable**, por lo cual **Fenece la Cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye

los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

#### CUADRO 01

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
25 MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE			
VIGENCIA AUDITADA: 2020			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	94,5	1	94,5
Calificación total		1,00	<b>94,5</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.51, el cual cuantifica un grado eficiente de confianza y calidad de la información contable. Para la vigencia 2020 la entidad manifiesta que no identificó riesgos pertinentes y/o asociados al proceso de rendición de la cuenta

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría, se estableció un hallazgo administrativo.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez Director Operativo de Control Fiscal

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

#### 3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019.

#### 3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **94,5** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9,6**, mientras que en suficiencia alcanzó **28.6**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **55.0** evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2).

**CUADRO 02**

25 MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	90,9	0,60	54,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>94,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

VIGENCIA AUDITADA: 2020

### 3.2.1. Gestión presupuestal

#### 3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de la vigencia citada, donde se evidenció lo siguiente:

**CUADRO 03**

INGRESOS- VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 39.501.913.134	\$ 37.889.536.947	\$ 30.110.327.575	\$ 39.107.666.557	\$ 39.110.327.577	\$ 39.107.666.558

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

**CUADRO 04**

GASTOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 39.501.913.134	\$ 32.064.322.717	\$ 39.110.327.576	\$ 32.182.642.211	\$ 39.110.327.577	\$ 32.182.642.212

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

De la anterior información, se puede observar que existen diferentes saldos tanto en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Por lo anterior se toma la información del Informe Financiero y estadístico, para el siguiente análisis del presupuesto de Ingresos y Egresos.

- **Aprobación**

Mediante Acuerdo 10 de noviembre de 2019, se fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y se fija el presupuesto de aprobación de gastos de funcionamiento, inversión, transparencia y deuda pública para la vigencia fiscal 2020 del municipio de Bugalagrande.

- **Seguimiento y evaluación**

La entidad realizó el seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos.

## Ejecución de ingresos

CUADRO 05

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecucion
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.110.327.575</b>	<b>39.107.666.557</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32.185.303.230</b>	<b>32.182.642.212</b>	<b>100%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>11.700.744.488</b>	<b>11.772.842.030</b>	<b>101%</b>
Impuesto Predial Unificado	4.875.401.658	5.347.333.760	110%
Impuesto de Industria y Comercio	5.530.369.830	5.407.023.078	98%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	420.000.000	287.367.000	68%
Otros Ingresos Tributarios	874.973.000	731.118.192	
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>394.464.902</b>	<b>324.456.894</b>	<b>82%</b>
Tasas	90.000.000	47.973.155	53%
Multas y Sanciones	238.394.706	210.413.543	88%
Contribuciones	63.816.891	63.816.891	100%
Otros No Tributarios	2.253.305	2.253.305	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>20.090.093.840</b>	<b>20.085.343.288</b>	
<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>2.694.335.633</b>	<b>2.714.619.065</b>	<b>101%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>2.459.964.489</b>	<b>2.459.964.489</b>	<b>100%</b>
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	1.675.701.772	1.675.701.772	100%
Otras Transferencias de la Nación	784.262.717	784.262.717	100%
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>234.371.144</b>	<b>254.654.576</b>	<b>109%</b>
De Vehículos Automotores	89.000.000	109.283.432	123%
Otras Transferencias del Departamento	145.371.144	145.371.144	100%
<b>Otras Transferencias para Fmiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>17.395.758.207</b>	<b>17.370.724.223</b>	<b>100%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>13.432.618.519</b>	<b>13.432.618.519</b>	<b>100%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>7.825.200.959</b>	<b>7.825.200.959</b>	<b>100%</b>
Educación	428.130.727	428.130.727	100%
Salud	4.092.504.489	4.092.504.489	100%
Agua Potable y Saneamiento Básico	788.227.396	788.227.396	100%
Propósito General - Forzosa Inversión	2.202.188.043	2.202.188.043	100%
Otras del S.G.P.	314.150.304	314.150.304	100%
FOSYGA y ETESA	5.607.417.560	5.607.417.560	100%
Otras Transferencias de la Nación			
Del Nivel Departamental	1.238.853.888	1.238.853.888	
Del Nivel Municipal			
Otras Transferencias para Inversión	2.724.285.800	2.699.251.816	99%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>100%</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>100%</b>
Superavit Fiscal	6.925.024.345	6.925.024.345	100%
Cancelación de Reservas			
<b>Recursos de Crédito</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Interno			
Externo			
<b>Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)</b>			

Fuente: Presupuesto.  
Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en 100% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$32.182 millones su ejecución fue del 100%, ingresos de capital su ejecución fue del 100% y los tributarios el 101%, impuesto predial unificado el 110%.

**CUADRO 6  
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020**

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Participación
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.110.327.575</b>	<b>39.107.666.557</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32.185.303.230</b>	<b>32.182.642.212</b>	<b>82%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>11.700.744.488</b>	<b>11.772.842.030</b>	<b>30%</b>
Impuesto Predial Unificado	4.875.401.658	5.347.333.760	14%
Impuesto de Industria y Comercio	5.530.369.830	5.407.023.078	14%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	420.000.000	287.367.000	1%
Otros Ingresos Tributarios	874.973.000	731.118.192	2%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>394.464.902</b>	<b>324.456.894</b>	<b>1%</b>
Tasas	90.000.000	47.973.155	0%
Multas y Sanciones	238.394.706	210.413.543	1%
Contribuciones	63.816.891	63.816.891	0%
Otros No Tributarios	2.253.305	2.253.305	0%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>20.090.093.840</b>	<b>20.085.343.288</b>	<b>51%</b>
<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>2.694.335.633</b>	<b>2.714.619.065</b>	<b>7%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>2.459.964.489</b>	<b>2.459.964.489</b>	<b>6%</b>
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	1.675.701.772	1.675.701.772	4%
Otras Transferencias de la Nación	784.262.717	784.262.717	2%
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>234.371.144</b>	<b>254.654.576</b>	<b>1%</b>
De Vehículos Automotores	89.000.000	109.283.432	0%
Otras Transferencias del Departamento	145.371.144	145.371.144	0%
<b>Otras Transferencias para Fmientio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>17.395.758.207</b>	<b>17.370.724.223</b>	<b>54%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>13.432.618.519</b>	<b>13.432.618.519</b>	<b>114%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>7.825.200.959</b>	<b>7.825.200.959</b>	<b>146%</b>
Educación	428.130.727	428.130.727	8%
Salud	4.092.504.489	4.092.504.489	1424%
Agua Potable y Saneamiento Básico	788.227.396	788.227.396	108%
Propósito General - Forzosa Inversión	2.202.188.043	2.202.188.043	679%
Otras del S.G.P.	314.150.304	314.150.304	655%
FOSYGA y ETESA	5.607.417.560	5.607.417.560	2665%
Otras Transferencias de la Nación			0%
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>1.238.853.888</b>	<b>1.238.853.888</b>	<b>54979%</b>
<b>Del Nivel Municipal</b>			<b>0%</b>
Otras Transferencias para Inversión	2.724.285.800	2.699.251.816	99%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>18%</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>18%</b>
Superavit Fiscal	6.925.024.345	6.925.024.345	883%
Cancelación de Reservas			0%
<b>Recursos de Crédito</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Interno			0%
Externo			
<b>Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)</b>			<b>0%</b>

Fuente: Presupuesto.  
Elaboró: Equipo Auditor

Los ingresos corrientes su participación fue del 82% de los ingresos totales, lo ingresos de capital representan el 18%, los ingresos corrientes el 82%, las transferencias el 51%.

**CUADRO 7  
VARIACIÓN DE INGRESOS -2020**

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA -2019-2020		
	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38.708.032.598</b>	<b>39.107.666.557</b>	<b>1,03%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>34.068.499.852</b>	<b>32.182.642.212</b>	<b>-5,54%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>14.309.947.533</b>	<b>11.772.842.030</b>	<b>-17,73%</b>
Impuesto Predial Unificado	3.527.632.999	5.347.333.760	51,58%
Impuesto de Industria y Comercio	8.805.556.568	5.407.023.078	-38,60%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	751.118.517	287.367.000	-61,74%
Otros Ingresos Tributarios	1.225.639.449	731.118.192	-40,35%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>435.456.930</b>	<b>324.456.894</b>	<b>-25,49%</b>
Tasas	98.020.682	47.973.155	-51,06%
Multas y Sanciones	266.932.355	210.413.543	-21,17%
Contribuciones	68.250.588	63.816.891	-6,50%
Otros No Tributarios	2.253.305	2.253.305	0,00%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>19.323.095.389</b>	<b>20.085.343.288</b>	<b>3,94%</b>
<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>1.861.644.639</b>	<b>2.714.619.065</b>	<b>45,82%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>1.637.147.127</b>	<b>2.459.964.489</b>	<b>50,26%</b>
S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	1.475.071.137	1.675.701.772	13,60%
Otras Transferencias de la Nación	162.075.990	784.262.717	383,89%
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>224.497.512</b>	<b>254.654.576</b>	<b>13,43%</b>
De Vehículos Automotores	85.455.289	109.283.432	27,88%
Otras Transferencias del Departamento	139.042.223	145.371.144	4,55%
<b>Otras Transferencias para Fmiento</b>		<b>0</b>	
<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>17.461.450.750</b>	<b>17.370.724.223</b>	<b>-0,52%</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>11.950.417.362</b>	<b>13.432.618.519</b>	<b>12,40%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>7.331.843.799</b>	<b>7.825.200.959</b>	<b>6,73%</b>
Educación	523.866.438	428.130.727	-18,27%
Salud	3.901.063.080	4.092.504.489	4,91%
Agua Potable y Saneamiento Básico	704.127.350	788.227.396	11,94%
Propósito General - Forzosa Inversión	1.938.542.328	2.202.188.043	13,60%
Otras del S.G.P.	264.244.603	314.150.304	18,89%
FOSYGA y ETESA	4.618.573.563	5.607.417.560	21,41%
Otras Transferencias de la Nación			
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>1.264.715.652</b>	<b>1.238.853.888</b>	<b>-2,04%</b>
<b>Del Nivel Municipal</b>			
Otras Transferencias para Inversión	4.246.317.736	2.699.251.816	-36,43%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.639.532.746</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>49,26%</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>4.639.532.746</b>	<b>6.925.024.345</b>	<b>49,26%</b>
Superavit Fiscal	4.639.532.746	6.925.024.345	49,26%
Cancelación de Reservas			
<b>Recursos de Crédito</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Interno			
Externo			
<b>Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)</b>			

Fuente: Presupuesto.  
Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación del 1,03%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos se destaca que los ingresos corrientes variaron en un -5,54%, ingresos de capital variaron en un 49,26%., predial unificado aumento en un 51,58%, sobretasa a la gasolina, disminuyo en un -61,74%.

**CUADRO 8**

Concepto	Vigencia 2020
ingresos	39.107.666.557
ingresos corrientes	32.182.642.212
Indicador	82%

Fuente: Presupuesto  
Elaboró: Equipo Auditor

Los indicadores evidencian que para la vigencia 2020, el municipio de Bugalagrande, dependió de los ingresos corrientes, el cual representa el 82% de los ingresos totales.

### 3.2.1.2. Ejecución de gastos

**CUADRO 9**

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Ejecucion	%Participación
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>39.110.327.576</b>	<b>32.182.642.211</b>	<b>82%</b>	<b>100%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.611.735.167</b>	<b>9.395.218.792</b>	<b>98%</b>	<b>29%</b>
Gastos de Personal	2.453.041.901	2.453.041.899	100%	8%
Gastos Generales	1.028.737.580	1.028.737.580	100%	3%
<b>Transferencias</b>	<b>6.129.955.686</b>	<b>5.913.439.313</b>	<b>96%</b>	<b>18%</b>
Pensiones	1.044.702.366	1.044.702.366	100%	11%
A Fonpet	0	0		0%
<b>A Organismos de Control</b>	<b>554.555.696</b>	<b>554.555.696</b>	<b>100%</b>	<b>2%</b>
Personería	166.431.880	166.431.880	100%	2%
Concejo	388.123.816	388.123.816	100%	1%
Otras Transferencias	4.530.697.624	4.314.181.251	95%	13%
<b>Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento</b>				<b>0%</b>
<b>Otros Gastos de Funcionamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0%</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>686.677.856</b>	<b>686.677.856</b>	<b>100%</b>	<b>2%</b>
Amortización	557.044.544	557.044.544	100%	2%
Intereses	129.633.312	129.633.312	100%	0%
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>28.811.914.553</b>	<b>22.100.745.563</b>	<b>77%</b>	<b>69%</b>
Educación	1.284.432.994	644.462.554	50%	2%
Salud	12.349.619.287	12.141.218.835	98%	38%
Agua Potable	1.712.820.295	1.301.028.463	76%	4%
Vivienda	243.081.887	0	0%	0%
Vías	3.273.537.957	2.461.671.562	75%	8%
Recreación y Deportes	1.194.620.809	639.000.007	53%	7%
Otros Sectores	8.753.801.324	4.913.364.142	56%	15%

Elaboró: Equipo Auditor  
Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 82%, funcionamiento con el 98%, gastos de personal 99%, inversión el 100%.

Se evidenció que la apropiación con mayor participación en el presupuesto ejecutado en la vigencia auditada, se refleja en los gastos de inversión, la cual materializa la misión de establecida por la ley.

- Deuda Pública

La entidad para la vigencia 2020, ejecuto el 100% de lo presupuestado para el pago de la deuda pública.

**CUADRO 10**  
**VARIACIÓN DE GASTOS 2019-2020**

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIAS 2019 2020		
	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Variacion
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>34.068.499.851</b>	<b>32.182.642.211</b>	<b>-6%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.385.136.453</b>	<b>9.395.218.792</b>	<b>12%</b>
Gastos de Personal	2.736.828.720	2.453.041.899	-10%
Gastos Generales	844.321.850	1.028.737.580	22%
Transferencias	4.803.985.883	5.913.439.313	23%
Al Sector Público	1.077.046.922	1.044.702.366	-3%
De Previsión y Seguridad Social	0	0	
Otras Transferencias	586.275.294	554.555.696	-5%
Otros Gastos de Funcionamiento	155.732.496	166.431.880	7%
Cuentas Por Pagar de Funcionamiento de Vigencias Anteriores	430.542.798	388.123.816	-10%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3.140.663.667</b>	<b>4.314.181.251</b>	<b>37%</b>
Compra de Bienes para la Venta			
Compra de Servicios para la Venta	0	0	
Otros Gastos de Operación	201.894.271	686.677.856	240%
Cuentas Por Pagar por Operación Fiscal de Vigencias Anteriores	54.375.000	557.044.544	924%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>147.519.271</b>	<b>129.633.312</b>	<b>-12%</b>
Amortización	25.481.469.127	22.100.745.563	-13%
Intereses, Comisiones y Otros	1.422.915.309	644.462.554	-55%
<b>INVERSION</b>	<b>10.771.632.095</b>	<b>12.141.218.835</b>	<b>13%</b>
Programas de Inversión con Recursos Propios	1.501.112.879	1.301.028.463	-13%
Programas de Inversión con Transferencias	300.690.000	0	-100%
Cuentas Por Pagar por Inversión de Vigencias Anteriores	1.657.032.836	2.461.671.562	49%
Recreación y Deportes	893.671.609	639.000.007	-28%
Otros Sectores	8.934.414.399	4.913.364.142	-45%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión			

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

La variación de los gastos del municipio de la Bugalagrande para la vigencia 2020 fue de -6% con respecto a la vigencia anterior, gastos de personal el -10%, funcionamiento el 12%, gastos generales el 22%, inversión el 13%, con referencia a la vigencia anterior.

### 3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

#### Gestión del Plan de Desarrollo

Mediante Acuerdo No 006 de mayo 29 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo Municipal de Bugalagrande, " Juntos Construyendo una Bugalagrande con Bienestar para todos"

**CUADRO 11**

JUNTOS CONSTRUYENDO UNA BUGALAGRANDE CON BIENESTAR PARA TODOS				
EJES	PROGRAMAS	PONDERACION	PROGRAMAS	METAS
1	DESARROLLO SOCIAL	53	19	21
2	DESARROLLO SOCIAL	20	5	9
3	DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL	12	7	9

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan Estratégico considerando tres ejes, terminando en programa, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

### 3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida el municipio de Bugalagrande Valle, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 352 contratos por \$8.845 millones distribuidos así:

**CUADRO 12**  
**CONTRATACIÓN 2020**

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VIGENCIA 2020			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Concurso de Meritos	1	\$ 87.850.000	1%
Contratación Directa	298	\$ 7.196.594.868	73%
Licitaciones	1	\$ 590.668.865	6%
Mínima Cuantía	42	\$ 712.917.175	7%
Selección Abreviada	10	\$ 1.257.261.937	13%
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>\$ 9.845.292.845</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

## Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bugalagrande, reportó en el SECOP un total de 361 procesos por \$ 21.080. millones, distribuidos así:

**CUADRO 13**

SECOP -2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Licitacion	2	\$ 11.664.896.350
Concurso de Meritos	2	\$ 8.785.000
Selección abreviada	9	\$ 1.067.014.165
Contratación Directa	303	\$ 7.554.540.365
Otros Procesos	45	\$ 785.427.175
<b>Total</b>	<b>361</b>	<b>\$ 21.080.663.055</b>

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

## Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

**CUADRO 14**  
**COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020**

RCL	SECOP	Diferencia
352	361	9
\$ 9.845.292.845	\$ 21.080.663.055	\$ 11.235.370.210

Fuente Rcl y Secop

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bugalagrande Valle, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 352 contratos \$9.845 millones, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 361, contratos por \$21.080 millones, evidenciándose una diferencia en los valores reportados de la contratación, por \$ 11.235 millones que equivale 9 contratos.

Las diferencias pueden ser a otros SI, que se les hacen a los contratos que se están ejecutando y no pueden ser reportados a la plataforma de RCL por que no lo permite.

### 3.2.2. Gestión financiera

#### 3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la administración afirma que sus estados de situación financiera comparativos presentaron los siguientes resultados:

**CUADRO 15**

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2019 - 2020				
ENTIDAD: MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE				
(Cifras en pesos)				
CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
<b>ACTIVO</b>				
CORRIENTE	25.509.038.528	28.398.055.529	11,33%	37%
NO CORRIENTE	49.782.087.236	48.953.177.738	-1,67%	63%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>75.291.125.764</b>	<b>77.351.233.267</b>	<b>2,74%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>				
CORRIENTE	956.553.525	987.313.293	3,22%	4%
NO CORRIENTE	22.784.407.701	23.265.011.890	2,11%	96%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>23.740.961.226</b>	<b>24.252.325.183</b>	<b>2,15%</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
HACIENDA PUBLICA	45.366.448.087	51.697.315.804	13,95%	97%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0	0,00%	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.183.716.451	1.401.592.280	-77,33%	3%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>51.550.164.538</b>	<b>53.098.908.084</b>	<b>3,00%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>75.291.125.764</b>	<b>77.351.233.267</b>	<b>2,74%</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>41.773.558.353</b>	<b>37.059.310.439</b>	<b>-11,29%</b>	
<b>COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN</b>			<b>#¡DIV/0!</b>	<b>0%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>35.153.932.162</b>	<b>34.563.719.031</b>	<b>-1,68%</b>	<b>93%</b>

<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>6.619.626.191</b>	<b>2.495.591.408</b>	<b>-62,30%</b>	<b>7%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>162.523.291</b>	<b>88.054.353</b>	<b>-45,82%</b>	
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>598.433.031</b>	<b>1.182.053.481</b>	<b>97,52%</b>	<b>1342%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b>-435.909.740</b>	<b>-1.093.999.128</b>	<b>150,97%</b>	<b>-1242%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>6.183.716.451</b>	<b>1.401.592.280</b>	<b>-77,33%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Estados Financieros Comparativos.

Elaboró: Equipo Auditor

Los activos del municipio de Bugalagrande de la vigencia 2020 fueron de \$77.351 millones, con un aumento del 2.74% con respecto al 2019, donde el activo corriente con \$28.398 millones, aumentó en 11.33%, el cual estableció el 37% del activo; los activos no corrientes con \$48.953 millones, disminuyeron en un 1.67% y establecieron el 63% en el total de los activos de la vigencia 2020.

El total del pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$24.252 millones, incrementando en un 2.15% con respecto a la vigencia anterior, los pasivos corrientes con \$987 millones aumentan en un 3.22% estableciendo el 4% del total de los pasivos, mientras que los pasivos no corrientes \$23.265 millones aumentan en un 2.11% estableciendo el 96% en el total de los pasivos de la vigencia 2020.

En la vigencia 2020 el patrimonio fue de \$53.099 millones, incrementa un 3.0% con relación al 2019, la hacienda pública es de \$51.697 millones incrementa en 13.95%, constituyendo el 97% del patrimonio y el resultado del ejercicio fue de \$1.402 millones disminuye en un 77.33%, el cual estableció un 3% del patrimonio.

Se revisaron selectivamente, del activo las cuentas efectivo y equivalente al efectivo - depósitos en instituciones financieras, rentas por cobrar (impuesto predial e industria y comercio), contribuciones, cuentas por cobrar de difícil recaudo, propiedad, planta y equipo y otros activos y del pasivo, préstamos por pagar y beneficio a los empleados, al ser significativas en valores y variaciones presentadas al comparar las vigencias 2020-2019 y a su concurrencia en los totales, de las cuales se determina lo siguiente:

#### **Activo:**

El saldo del activo de la Entidad de \$77.351 millones, está constituido por: Efectivo y equivalente al efectivo \$8.649 millones, Inversiones e instrumentos derivados \$3.026 millones, cuentas por cobrar \$16.722 millones, propiedad, planta y equipo

\$17.000 millones, bienes de uso público e históricos y culturales \$15.964 millones y otros activos \$15.990 millones.

Efectivo y equivalente al efectivo – Depósitos en instituciones financieras: Con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$8.649 millones representa el 11.68% del total de los activos, sufre incremento del 38.36% con respecto al 2019 y está reflejado en: cuentas corriente por \$4.598 millones las que se incrementan en un 54.26% con respecto a la vigencia 2019, cuentas de ahorro con \$3.926 millones, con un incremento del 19.88% y otros depósitos en instituciones financieras por \$126 millones, con un incremento del 34.28%. las cuentas están debidamente conciliadas.

Rentas por Cobrar: El saldo reflejado a diciembre 31 de 2020, después de un deterioro de \$3.090 millones, es de \$16.722 millones, disminuye en 20.66% con respecto a la vigencia 2019, representa el 25.50% del activo total. Están integradas por: Vigencia actual por \$5.751 millones, Ingresos no tributarios por \$8.530 millones, Prestación de servicio de aseo \$51 millones Transferencias por Cobrar por \$1.639 millones, otras cuentas por cobrar por \$0.267 millones y cuentas por cobrar de difícil recaudo \$3.842 millones.

Vigencia actual: El saldo reflejado a diciembre 31 de 2020, es de \$5.751 millones, disminuye en 3.23% con respecto a la vigencia 2019, representa el 34.39% de las rentas por cobrar. Están integradas por: Impuesto predial unificado \$5.480, Impuesto de industria y comercio \$124 millones, impuesto de delineación urbana \$7 millones, Impuesto de avisos y tableros \$14 millones, Impuesto sobre vehículos \$2 millones e impuesto alumbrado público \$124 millones.

Impuestos Predial Unificado: \$5.480 millones es el saldo a diciembre 31 de 2020, refleja una disminución del 3.85% con respecto a la vigencia 2019 y representan el 95.30% de los impuestos por cobrar.

Impuesto de industria y comercio: Con saldo de \$123 millones, incrementa en un 12.72% con respecto al 2019, representa el 2.14% de los impuestos por cobrar.

Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios: De \$8.529 millones es el saldo a diciembre 31 de 2020, disminuye en un 0.25% con respecto a la vigencia anterior, representa el 51.00% del total de las rentas por cobrar y está constituido por: Tasas \$1.223 millones, disminuyen en \$42 millones, un 3.45% con respecto al 2019, Multas \$2 millones, disminuyen \$7 millones, un 385.08%%, Intereses \$7.304 millones, incrementa en \$ 37 millones, 0.50% y sanciones \$0.651 millones que disminuye en \$1.5 millones, un 240.48% con respecto a la vigencia anterior.

El valor más representativo de los ingresos no tributarios, tasas multas, intereses y sanciones, corresponde los intereses por cobrar acumulados, que a diciembre 31 de 2020 es de \$7.303.572.636, y a diciembre 31 de 2019 es \$7.266.926.292, se incrementado en \$36.646.344, un 0.50%.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: El saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$3.841 millones, reflejan un incremento del 47.89% con respecto a la vigencia 2019 y converge con el 22.977% en las cuentas por cobrar. Su saldo acumulado al 31 de diciembre de 2020 es de \$3.841.483.829 y a diciembre 31 de 2019 es de \$2.001.896.16, incrementado en \$1.839.587.688.

Del análisis efectuado a las rentas por cobrar e ingresos no tributarios, se determina que, aunque el municipio cuenta con un reglamento interno de recaudo de cartera adoptado mediante Decreto 071 cd agosto 9 de 2017 y ha realizado gestiones de cobro para el recaudo de cartera, éstas no han sido suficientes, pues en los estados financieros a diciembre 31 de 2020 se reflejan saldos importantes en las cuentas por cobrar de difícil recaudo por impuestos por cobrar de \$3.841.4483.829, un deterioro acumulado de \$3.089.506.221 y unos intereses por cobrar de \$7.303.572.636, lo que amerita que el municipio incremente estrategias para recuperación de cartera.

Propiedad Planta y Equipo: El saldo es de \$17.000 millones a diciembre 31 de 2020, después de depreciación acumulada de \$2.077 millones, disminuye en un 1.08% y representa el 21.98% del total de los activos. Está integrado por: Terrenos \$3.480 millones, Edificaciones \$11.038 millones, plantas, ductos y túneles \$252 millones, redes, líneas y cables \$364 millones, maquinaria y equipo \$1.282 millones, muebles, enseres y equipo de oficina \$263 millones, equipo de comunicación y computación \$214 millones, equipo de transporte \$2.115 millones y equipo de comedor y despensa \$1 millón.

Otros Activos: El saldo es de \$15.989 millones a diciembre 31 de 2020, incrementa en un 11.45% con respecto a la vigencia anterior y representa el 20.67% del total de los activos. Está integrado por: Avances y anticipos entregados por \$182 millones, para adquisición de bienes y servicios y recursos entregados en administración por \$15.807 millones, que corresponde a los recursos entregados al fonpet para el pago de pasivo pensional.

## **Pasivo**

El saldo a diciembre 31 de 2020 de los pasivos es de \$24.252 millones, incrementa en \$511 millones, un 2.15%, \$987 millones representan el pasivo corriente y \$23.265 millones el no corriente y está compuesto por: Cuentas por pagar \$541 millones,

Beneficio a empleados \$21.936 millones, Otros pasivos \$72 millones y Préstamos por pagar \$1.643 millones.

Beneficio a los Empleados: A diciembre 31 de 2020 presentan un saldo de \$21.996 millones, incrementa en un 4.99% con respecto a la vigencia anterior, incluye el valor de \$373 millones como beneficio a los empleados a corto plazo el cual incrementa en un 16.00% y representa el 1.54% del total de los pasivos y corresponde al valor de las cesantías e intereses a las cesantías y \$21.622 millones como beneficio posempleo-pensiones, el cual se incrementa en un 4.80% con respecto al 2019, representa el 89.16% de los pasivos y corresponde a las pensiones, cuotas partes y cálculo actuarial según el Fonpet.

Préstamos por pagar: \$1.643 millones es el saldo que presenta a diciembre 31 de 2020, disminuye en 33.91% con respecto a la vigencia 2019 y representa el 6.77% de los pasivos, corresponde a: Préstamos banca comercial por \$379 millones con Bancolombia, el cual disminuye en un 84.86% y Préstamos entidades de fomento \$1.264 millones con Infivalle el que disminuye en un 18.65% con respecto a 2019.

### **Impacto Pandemia Covid-19 Vigencia 2020**

A juicio del municipio de Bugalagrande por efectos del COVID-19, no se presentaron situación que impactaran el desarrollo normal del proceso contable.

Los Ingresos Tributarios de Vigencia Actual, disminuyó en un (-3.23%) y los Ingresos No Tributarios disminuyó en un (-0.25%) se debe en mayor parte, a la aplicación del Decreto 678 de mayo /2020 que permitió a los entes territoriales, conceder descuentos a los contribuyentes de impuesto predial e industria y comercio, el 20% de Capital y el 100% en las sanciones e intereses.

#### **3.1.2.2. Indicadores financieros**

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

**CUADRO 16**

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020					
Indicadores de liquidez o de solvencia					
Capital Neto de Trabajo			Razón de liquidez		
Activo Corriente - Pasivo Corriente		Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente		Indicador
\$ 28.398.055.529	\$ 987.313.293	\$ 27.410.742.236	\$ 28.398.055.529	\$ 987.313.293	28,76
Indicadores de endeudamiento o cobertura					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total		Indicador	Pasivo Total / Patrimonio		Indicador
\$ 24.252.325.183	\$ 77.351.233.267	0,31	\$ 24.252.325.183	\$ 53.098.908.084	0,46
Endeudamiento a Corto Plazo			Endeudamiento a Largo Plazo		
Pasivo Corriente / Pasivo Total		Indicador	Pasivo No Corriente / Pasivo Total		Indicador
\$ 987.313.293	\$ 24.252.325.183	0,04	\$ 23.265.011.890	\$ 24.252.325.183	0,96

Fuente: Estados Financieros Comparativos.

Elaboró: Equipo Auditor

### **Liquidez corriente:**

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba el municipio de Bugalagrande disponía de \$28.76 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

### **Capital de trabajo:**

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero que le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$27.410.742.236, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

### **Nivel de endeudamiento:**

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,31, que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

#### **Apalancamiento:**

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0.46.

#### **Endeudamiento a corto plazo:**

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene el municipio con relación al total de sus pasivos. de la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$0.04.

#### **Endeudamiento a largo plazo:**

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el \$0.96.

### 3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Una vez evaluados los mapas de riesgo de la entidad, se evidenció que la entidad no tiene establecidos los riesgos de la rendición de la cuenta en la plataforma R.C.L., situación que no permite que la oficina evaluadora de control interno pueda realizar el seguimiento a dichos riesgos.

Del análisis efectuado se establece que el municipio de Bugalagrande, para la rendición de la cuenta e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, cumplió a cabalidad con el cronograma establecido para ello y confrontada la información rendida a los diferentes entes que la requiere, es concordante en los componentes que la conforman.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.51, el cual cuantifica un grado eficiente de confianza y calidad de la información contable y soporta un eficiente juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

Para la vigencia 2020 la entidad manifiesta que no identificó riesgos pertinentes y/o asociados al proceso de rendición de la cuenta.

### 3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

Para la vigencia 2020 la entidad no tiene planes de mejoramiento de la rendición de vigencias anteriores

### 3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas

**4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.  
INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIAS 2020**

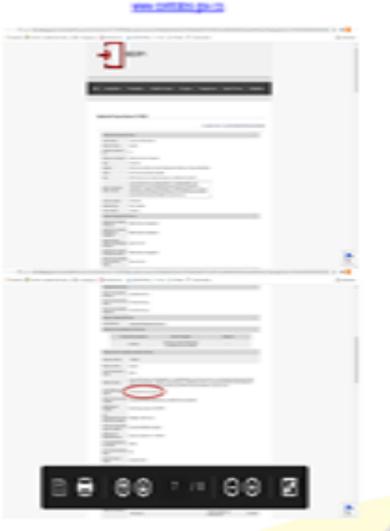
N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	CONCLUSIÓN						\$Daño Patrimonial
				A	S	D	P	F	B	
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Bugalagrande Valle, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos, lo que limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información en coherencia con los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta. Situación evidenciada se presentó por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones.</p>	<p>Bugalagrande, 19 de Agosto de 2021</p> <p align="right"><b>SPS – 0108- 2021</b></p> <p>Doctor <b>LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS</b> Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial Contraloría Departamental del Valle del Cauca <a href="mailto:patrimonial@contraloriavalledelcauca.gov.co">patrimonial@contraloriavalledelcauca.gov.co</a> <a href="mailto:centro@contraloriavalledelcauca.gov.co">centro@contraloriavalledelcauca.gov.co</a> <a href="mailto:contral@contraloriavalledelcauca.gov.co">contral@contraloriavalledelcauca.gov.co</a></p>  <p>Asunto: Rendición de derecho a la contradicción</p> <p>Cardinal Saludo</p> <p>Por medio del presente oficio y haciendo uso del Derecho de Contradicción al Informe Preliminar Actuación Especial Revisión a la Rendición de la Cuenta Vigencia 2020. Remito el informe generado por el área de Contratación de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca. El cual consta de siete (7) folios incluido el oficio remitido.</p>  <p>Ciudad No 3-45 Parque Principal – Código Postal: 763001 Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia PBX: 57(2) 2227403 Fax 57 (2) 2236235 <a href="http://www.bugalagrandevalle.gov.co">www.bugalagrandevalle.gov.co</a></p> <p>Bugalagrande, 19 de Agosto de 2021.</p> <p>Doctora <b>LEONOR ABADÍA BENÍTEZ</b> Contralora Departamental del Valle del Cauca</p> <p><b>ASUNTO:</b> DERECHO DE DEFENSA ANTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.</p> <p>Cardinal saludo,</p> <p>1. De conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se procede a ejercer el derecho de defensa, por parte del Municipio de Bugalagrande, sobre el hallazgo administrativo efectuado por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al proceso de gestión contractual, plasmado en el numeral 3.2.1.4. del documento de pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta vigencias 2020, el cual expresa en los "cuadros 12, 13 y 14" una diferencia en el comparativo del reporte de la contratación entre RCL y SECOP, como se evidencia a continuación:</p>	<p>la entidad haciendo uso a su derecho de contradicción envía oficio aclarando la diferencia en la contratación, una vez analizada la respuesta, se baja el hallazgo en lo que respecta a la contratación, pero la entidad no explica las diferencias en la ejecución presupuestal cuadro 3 y 4 del informe, por tal razón se deja en firme como hallazgo en lo que corresponde a la información del cuadro 3 y 4.</p>	x						

**4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.  
INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIAS 2020**

N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA							\$Daño Patrimonial												
				A	S	D	P	F	B													
		<p>Con tal efecto,</p> <p>1. De conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de Colombia, en proceso de ejercer el derecho de defensa, por parte del Municipio de Buga, se realizó el hallazgo administrativo efectuado por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al proceso de gestión contractual, planteado en el numeral 3.2.1.4 del documento de procedimiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta vigencia 2020 el cual expresa en los numéros 12, 13 y 14 que difieren en el comparativo del estado de la contratación entre ICA y IECOP, como se evidencia a continuación:</p>  <p align="center">    <b>Municipio de Buga</b>          Departamento del Valle del Cauca          Buga, Valle del Cauca       </p> <p align="center">         Calle No. 5-45 Páez Principal - Código Postal: 76000          Buga, Valle del Cauca, Colombia          Teléfono: 312 22440 Fax: 312 228333  <a href="http://www.bugaportelocal.gov.co">www.bugaportelocal.gov.co</a> </p> <p align="center"> <b>Hallazgo administrativo ICA - IECOP vigencia 2020</b>          Comparativo de la contratación en ICA e IECOP       </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>IC</th> <th>IECOP</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>13</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>14</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>13</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha: 10/08/2020 Por: Contraloría</p>  <p>Este informe se emite de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de Colombia, en proceso de ejercer el derecho de defensa, por parte del Municipio de Buga, se realizó el hallazgo administrativo efectuado por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al proceso de gestión contractual, planteado en el numeral 3.2.1.4 del documento de procedimiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta vigencia 2020 el cual expresa en los numéros 12, 13 y 14 que difieren en el comparativo del estado de la contratación entre ICA y IECOP, como se evidencia a continuación:</p> <p>De acuerdo al hallazgo administrativo, la administración municipal le dio y le debería el acuerdo a los siguientes puntos:</p> <p>1) Municipio de Buga, para la vigencia 2020, solo tiene a cargo del (2) proceso de selección pública, los cuales, son: uno (1) fue adjudicado (Contrato Fiscal No. 017-2020) en por el día (1) octubre Fiscal No. 004-2020 fue suscrito, a través del acto administrativo No. 001 de Julio 13 de 2020, fecha de la</p>	IC	IECOP	Diferencia	12	13	1	13	14	1	14	13	1								
IC	IECOP	Diferencia																				
12	13	1																				
13	14	1																				
14	13	1																				



**4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.  
INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIAS 2020**

N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA						\$Daño Patrimonial
				A	S	D	P	F	
		  <p>Contraloría del Poder Judicial – Calle Portal 1020 Bogotá – Valle del Cauca, Colombia Tel: (57) 322 42 14 11 / 322 42 10 33 www.contraloria-valle.gov.co</p> <p align="center">RCL</p>  <p>Fuente: RCL – Contratación sujeta de control</p> <p>De acuerdo con anterior, se evidencia por la cantidad y la ofrecida por parte del auditor adscrito a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pero el SECCOP (SIS 700.000) no concuerda con lo probado por parte del Municipio de Supleguani.</p> <p>3- Por último, haciendo uso del derecho de defensa, consagrado en el artículo 23 de nuestro Carta Política de 1991, se solicita de manera respetuosa, se investigue y se identifique, los nombres de contratista, producto de la licitación, con el fin de que sea cotibada entre la resolución del RCL y el SECCOP, por el personal del Municipio de Supleguani, ya que se hace imposible ejercer nuestro derecho de defensa a través del sistema probatorio, conforme, a la mencionada identificación contractual</p> 							

**4. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.  
INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIAS 2020**

N o.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA							\$Daño Patrimonial
				A	S	D	P	F	B	
		 <p>Fuente: RCL – Contratación sujeta a control</p> <p>De acuerdo con el artículo 14 del Decreto que le confiere la calidad de contrato a la oferta por parte del auditor sujeta a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para el SECCOP (\$8.765.000), no concuerda con lo probado por parte del Municipio de Itagüí.</p> <p>14- Por último, respecto al derecho de defensa, consagrado en el artículo 29 de nuestra carta política de 1991, se solicita de manera respetuosa, se investigue y se identifique la número de contratos, producidos de la diferencia, con el fin de que sean sometidos entre la entidad del RCL y el SECCOP, por el personal del Municipio de Itagüí, ya que si hace imposible ejercer su derecho de defensa, a través de material probatorio pertinente, así como la identificación contractual.</p>								
1	<b>TOTAL</b>			1						<b>\$0</b>